

Parque del Plata, 16 de Enero de 2024

MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

Resolución N° 035/2024

Acta Ordinaria N° 002/2024

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto **Centro Limpio en el Municipio de Parque del Plata y Las Toscas**, se ha desarrollado al 100 % (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2023, por lo que debe considerarse finalizado;

2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precede;

3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

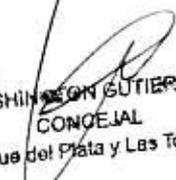
1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto **Centro Limpio en el Municipio de Parque del Plata y Las Toscas**, correspondiente a **INVERSION**, con un monto proyectado de \$ 8.291,00 (pesos uruguayos ocho mil doscientos noventa y uno con 00/100) del POA 2023 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 8.291,00 (pesos uruguayos ocho mil doscientos noventa y uno con 00/100), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr. Intendente de Canelones.

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Bérreta 370
Canelones, Uruguay


WASHINGTON GUTIÉRREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

imcanelones.gub.uy


ÁNGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Tania Vecchio
Alcaldesa


RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Tania Vecchio
Alcaldesa


ÁNGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

